



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 NOV. 2012

Acta N° 72

Res. N° 29

Exp. N° 5/11168/12

**VISTO:** El Acta N° 68 Resolución N° 1 de fecha 7 de noviembre de 2012.

**CONSIDERANDO: I)** Que dicho acto administrativo, referente al pago de haberes a los docentes adscriptores de profesorado de modalidad semipresencial del Consejo de Educación Secundaria, encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a efectuar la trasposición de créditos correspondiente.

**II)** Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de créditos en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", pasibles a ser traspuestos al Programa 03.

**III)** Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto eleva al Consejo Directivo Central la trasposición de créditos encomendada por el acto administrativo mencionado en el Visto.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

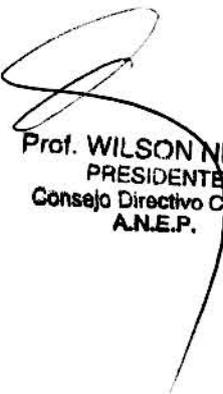
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	013	Dedicación total	980.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	11.662
	059	Sueldo anual complementario	82.639
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	209.489
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.743
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	74.127
	087	Aporte patronal a FONASA	49.583
<b>Total Objetos Reforzantes</b>			<b>1.418.243</b>
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	013	Dedicación total	971.902
	059	Sueldo anual complementario	80.988
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	205.313
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.529
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	96.866
	087	Aporte patronal a FONASA	52.645
<b>Total Objetos Reforzados</b>			<b>1.418.243</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a las Divisiones Haciendas de los Programa 03 y 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la División Hacienda del Programa 03, a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. WILSON NETTO  
PRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.

A.N.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL División de Programación y Presupuesto	
23 NOV 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input checked="" type="checkbox"/>

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones	
23 NOV. 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>